RESOLUCIÓN N°..248..-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE MAYO DEL 2023, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL DEL MERCOSUR"*, **A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE MAYO DEL 2023".**

Asunción, 24 de abril del 2023.

VISTO:

El Memorando DGT N° 351/23 de fecha 17 de abril de 2023, presentado por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 319/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Memorando DGT N° 351/23 de fecha 17 de abril de 2023, la Dirección General Técnica presenta la solicitud para el otorgamiento de pasaje aéreo, viatico internacional por días efectivos y el comisionamiento correspondiente del 07 al 13 de mayo de 2023, a favor de las servidoras públicas del SENAVE, *Fátima Alfonso de Maciel*, con C.I. N° 3.273.432 y *Diana Antonia Ramírez Ortiz*, con C.I. N° 4.794.800, a fin de que las mismas, participen de la *"Reunión de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal del MERCOSUR"*, a realizarse del 08 al 12 mayo del 2023, en la Ciudad de Buenos Aires – Argentina.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, el otorgamiento de pasajes y viáticos.

Que, el Decreto N° 8759/23 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»"*, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"* para el Ejercicio Fiscal 2023, dándose cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.

Que, por Providencia N° 821/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 01 *"Servicios Fitosanitarios"*, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*.

RESOLUCIÓN N°.248.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE MAYO DEL 2023, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL DEL MERCOSUR"*, **A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE MAYO DEL 2023".**

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Providencia N° 432/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 319/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 07 al 13 de mayo del 2023, a las servidoras públicas: *Fátima Alfonso de Maciel*, con C.I. N° 3.273.432 y *Diana Antonia Ramírez Ortiz*, con C.I. N° 4.794.800, para participar de la *"Reunión de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal del MERCOSUR"*, a desarrollarse del 08 al 12 mayo del 2023, en la Ciudad de Buenos Aires – Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional* y *pasajes aéreos* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberán ser imputados en el Objeto de Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a las señoras *Fátima Alfonso de Maciel*, con C.I. 3.273.432 y *Diana Antonia Ramírez Ortiz*, con C.I. N° 4.794.800, funcionarias del

RESOLUCIÓN N°. 248.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE MAYO DEL 2023, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL DEL MERCOSUR"*, **A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE MAYO DEL 2023".**

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 07 al 13 de mayo del 2023,** a la Ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar de la *"Reunión de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal del MERCOSUR"*, a realizarse del 08 al 12 de mayo del 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondientes a *viático internacional* y *pasajes aéreos,* a favor de las servidoras públicas *Fátima Alfonso de Maciel*, con C.I. N° 3.273.432 y *Diana Antonia Ramírez Ortiz*, con C.I. N° 4.794.800, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que las servidoras públicas comisionadas, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 *(veinte)* días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 234/2023
Presidencia – SENAVE

TV/ct/mc/rp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL